

ACTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DEL CHEQUE EMPREENDEDOR CONVOCATORIA 2017.

En las dependencias del Área de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, siendo las 12.30 horas del día 3 de noviembre de 2017, se reúne la Comisión Calificadora del procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Facilitar el Acceso al Empleo Mediante Líneas Emprendedoras", convocatoria 2017 (bases reguladoras publicadas en el BOP nº 65, viernes 31 de mayo de 2017), formada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Adolfo González Pérez Siverio, Concejal Delegado de Empleo.

Vocales:

- Don Delfín Ruiz Lorenzo.
- Don Juan Carlos Pérez Hernández.

Secretario: Don Francisco Javier Hernández González.

Con fecha 29 de septiembre del corriente se procede a la publicación en el tablón de anuncios municipal del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1.749/2017, por el que se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, indicándole a los interesados que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud.

La Agencia de Desarrollo Local ha examinado las solicitudes y documentación presentada por los interesados en el plazo de presentación de solicitudes (del 1 al 16 de junio) y de la documentación aportada tras el requerimiento (del 2 al 16 de octubre).

Resultando que reconocer la totalidad de solicitudes que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario no supone superar el presupuesto asignado para la convocatoria 2017 que asciende a 65.000,00 euros, por lo que no se hace necesario valorar las solicitudes aplicando los criterios para la concesión establecidos en la base séptima.

SOLICITUDES ESTIMADAS:

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/01	PÉREZ RODRÍGUEZ	CARMEN ROSA	78643500-Z
------------	----------------	-----------------	-------------	------------

Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 2 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
Firma 3 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	10/11/2017	TÉCNICO ADL
Firma 4 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	10/11/2017	AGENTE ADL JC



Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL	DELFIN RUIZ LORENZO
Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO	ADOLFO GONZALEZ PEREZ- SIVERIO
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (mayo de 2016 a mayo de 2017): 2.014,35 euros. <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.014,35 €. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €.</p>
---	--

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/02	MAIUCCARO	FRANCO LUIGI	X-1427211-S
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (noviembre de 2016 a mayo 2017): 605,55 euros. 2. Gastos de puesta en marcha del proyecto: Tasa licencia apertura (300,00 €). 3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa (cuota patronal): mes de noviembre de 2016: debe presentar recibo de liquidación de cotizaciones, presentar nómina y comprobante del ingreso mecanizado por la entidad financiera. Meses de diciembre de 2016 a mayo de 2017: debe presentar comprobante del ingreso mecanizado por la entidad financiera. - Gastos profesionales, máximo 600 €: gastos de asesoría: Las facturas emitidas por el Grupo AG Asesores deberán estar acompañadas de los comprobantes de pago. Con respecto a los recibos expedidos por Asesoría García deberá presentar las correspondientes facturas acreditativas del gasto realizado y los comprobantes del pago. - Gastos de promoción y publicidad: Con respecto a la publicidad en autotaxis deberá presentar factura y comprobante del pago. Con respecto a la factura 3643 deberá presentar el comprobante de pago. - Gastos de seguros: Deberá presentar la póliza del seguro. - Gastos de puesta en marcha: Gastos por adquisición y colocación del cartel: factura 216659 deberá presentar comprobante de pago. <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.238,67 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/03	FARRAIS RUÍZ	JUAN ANTONIO	78671690Y
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (agosto de 2016 a mayo de 2017): 885,82 euros. 2. Gastos de asesoría: 288,90 €. <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1174,72 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/02/04	GÓMEZ GARCÍA	GUILLERMO	78649781-Q
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	3. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (mayo de 2016 a mayo de 2017): 744,64 euros. 4. Gastos de publicidad: factura 17000248: 64,20 €. 5. Gastos de licencia de apertura: 360,00 euros 6. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Licencia de apertura: deberá presentar autoliquidación y comprobante de			



Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL
DELFIN RUIZ LORENZO		
Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		
Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
ADOLFO GONZALEZ PEREZ- SIVERIO		
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ		

	<p>pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de seguro vinculados al proyecto empresarial: seguro MGS debe aportar póliza. - Gastos de publicidad: Facturas Prisa: deberá presentar el comprobante de pago. Facturas 239 y 316. - Gastos en portales web y presencia en redes: deberá aportar comprobante de pago del proveedor OVH.es. Se prorratearan las facturas 1184993 y 1206358. - Gastos fungibles de oficina, factura 17142, falta el comprobante de pago. <p>4. Gastos no subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de adquisición o colocación del cartel: La factura 1600146 no viene a nombre del beneficiario. - Gastos por adquisición de material informático a proveedores mayoristas. <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 697,52 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €</p>
--	--

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/05	ÁLVAREZ GARCÍA	DAVID	78.631.579-F
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>2. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (noviembre de 2016 a abril de 2017, 6 meses): 460,64 euros.</p> <p>3. Gastos de puesta en marcha del proyecto: Tasa licencia apertura (320,00 €), colocación cartel: factura 0706195 (85,60 €).</p> <p>4. Gastos profesionales, máximo 600 €: gastos de asesoría (facturas y comprobantes de pago): Facturas 318 y factura 468 (391 €). Gastos de ingenieros: factura 187 (500,00 €).</p> <p>5. Gastos de promoción y publicidad, máximo 600 €: factura 381 (45,00 €).</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.802,34 €. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €.</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/06	FELIPE LÓPEZ	MATEO	78642629-V
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (agosto a diciembre de 2016 y enero a mayo de 2017): 841,18 euros.</p> <p>2. Gastos profesionales, máximo 600 €: gastos de asesoría por importe de 695,50 €.</p> <p>3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: Gasto de seguro, máximo de 400 €: debe acreditar el periodo de de cobertura del seguro con póliza 1651733-6.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.441,18 €. Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €.</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/07	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ANTONIO MANUEL	43376538-X
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (diciembre de 2016 a mayo de 2017): 1.677,24 euros.</p> <p>2. Cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa (cuota patronal): mes de abril por importe de 184,38 €.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.861,62 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €</p>			



Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL		
DELFIN RUIZ LORENZO				
Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA		
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ				
Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO		
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO				
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC		
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ				

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/08	FUMERO FUMERO	ANA BELÉN	78409462-R
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (marzo a mayo): 462,18 euros.			
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 462,18 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/10	HERNÁNDEZ MENESES	RUBÉN	78648603-B
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (mayo de 2016 a mayo de 2017): 1.299,51 euros.			
	2. Gastos de asesoría, máximo 600 €.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.786,36 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €				

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/11	MARTÍN HERNÁNDEZ	CARLOS RAMÓN	78673245C
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (agosto de 2016 a mayo de 2017): 841,18 euros.			
	2. Gastos profesionales, máximo 600 €: gastos de asesoría por importe de 486,85 €.			
3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: Gastos del seguro del vehículo Mapfre: deberá presentar póliza, comprobante del pago mecanizado por la entidad financiera. Además, deberá presentar permiso de circulación y/o ficha de inspección técnica en el que deberá figurar el uso comercial del vehículo (base 3 h).				
4. Gastos que no son subvencionables: Gasto de seguro Allianz, está fuera del periodo subvencionable, junio de 2017. Periodo subvencionable según base 3 es de 30/4/2016 al 31 de mayo de 2017).				
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.441,18 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €				

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/12	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	REINALDO	43354312-W
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (septiembre de 2016 a mayo 2017): 707,22 euros.			
	2. Gastos de puesta en marcha del proyecto: Tasa licencia apertura (340,00 €).			
3. Gastos de puesta en marcha: Gastos por adquisición y colocación del cartel: factura 4.532 máximo 300,00 €.				
4. Gastos de asesoría fiscal: Fact. 1/98 por importe de 42,80 €.				
5. Gastos de promoción y publicidad: factura 4532 por importe de 38,52 €.				
6. Gastos de formación vinculados al proyecto empresarial: factura 205 por importe de 590 €.				
7. Gastos material fungible de oficina: factura por importe de 49,56 €.				
8. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación:				



Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL
DELFIN RUIZ LORENZO		
Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		
Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO		
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ		

<p>9. Gastos no subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas al colegio profesional de psicólogos. - Factura Montó FC41948. No se emite a nombre del beneficiario. - Factura estores 1532: No son gastos subvencionables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de seguros: Deberá presentar la póliza del seguro 215446, prima del seguro y comprobante del pago. - Gastos por licencia de uso de aplicativos informáticos: deberá presentar la factura por importe de 12 €. <p style="text-align: right;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 2.068,10 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>
---	---

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/13	LORENZO DORTA	JOSÉ GREGORIO	78608376-B
<p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (octubre de 2016 a mayo de 2017): 2.279,20 euros. 2. Gastos de asesoría (de noviembre de 2016 a mayo de 2017): 454,58 €. 3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de asesoría: factura 772/16, deberá presentar el comprobante de pago a nombre del beneficiario. - Gastos de promoción y publicidad: debe aportar facturas detalladas con la descripción del material adquirido y/o servicio prestado, precio unitario de los mismos e importe total, que deberán referirse necesariamente al periodo subvencionable. Igualmente, deberá presentar los comprobantes del pago de las mencionadas facturas. 4. Gastos no subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa (cuota patronal): estan fuera del periodo subvencionable (1 de abril de 2016 al 31 de mayo de 2017). <p style="text-align: right;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 352,70 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/14	ARTIEDA ROIG	ÓSCAR	46967775-G
<p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (enero a mayo): 235,74 euros. 2. Gastos de seguro: de 18 de noviembre de 2016 a 31 de mayo de 2017: 116,96 euros. <p style="text-align: right;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 462,18 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/15	MOREL BONIFACIO	DAMARIS ALTAGRACIA	43383330-V
<p>IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (enero de 2017 a mayo de 2017): 337,52 euros. 2. Gastos de licencia de apertura: 360,00 euros 3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de asesoría: factura 774/16 deberá presentar el comprobante de pago a nombre del beneficiario. - Gastos de seguro vinculados al proyecto empresarial: debe aportar póliza, periodo de cobertura, prima y comprobante del pago. 4. Gastos no subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa (cuota patronal): están 			



Firma 3 de 4
 DELFIN RUIZ LORENZO
 TÉCNICO DE PROMOCIÓN
 ECONÓMICA
 09/11/2017
 FRANCISCO JAVIER
 HERNANDEZ GONZALEZ
 FIRMA 2 DE 4
 CONCEJAL DE EMPLEO
 09/11/2017
 ADOLFO GONZALEZ PEREZ-
 SIVERIO
 FIRMA 1 DE 4
 JUAN CARLOS PEREZ
 HERNANDEZ
 10/11/2017
 AGENTE ADL JC
 10/11/2017
 TÉCNICO ADL

fuera del periodo subvencionable (1 de abril de 2016 al 31 de mayo de 2017).

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 697,52 €
Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/17	SOCIEDAD CIVIL PARAFARMACIA REALEJOS	J76712959
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Gastos por licencia de apertura: 480,00 euros. 2.- Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa (cuota patronal): deberá presentar nóminas, contratos laborales y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera correspondiente. - Gastos de mejora y mantenimiento de la instalación, Máximo 300,00 euros: Factura HS Alarma 4870, debe presentar el comprobante de pago a nombre de la entidad beneficiaria. -Gastos de asesoría: Factura 725/16 (303,60 euros) deberá presentar comprobante del pago a nombre de la entidad beneficiaria. - Gastos de seguro: prorrateados de octubre de 2016 a mayo de 2017 (112,47 euros), deberá aportar comprobante del pago. - Gastos por adquisición o colocación de cartel: Facturas 498 y 500, deberá aportar comprobante de pago a nombre de la entidad beneficiaria. - - Gastos de publicidad, máximo 600 euros: Factura 2016046 Radio Realejos y fa factura 498 deberá aportar comprobante de pago a nombra de la entidad beneficiaria.		
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 480,00 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €		

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/19	GONZÁLEZ PLASENCIA	AUXILIADORA ANTONIA	43373822P
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (marzo a mayo 2017): 152,67 €.			
	2. Licencia de apertura: Se ha resuelto a petición de interesado un fraccionamiento del pago. Es subvencionable el mes de mayo de 2017 por importe de 79,20 euros de principal, según Base 13.5 se excluyen recargos o intereses. 3. Gastos de asesoría, máximo 600 €: 171,20 euros. 4. Gastos de profesionales, máximo 600 €: Factura 183. 5. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Gastos de seguros sobre los bienes de la actividad comercial: 79,84 euros, deberá aportar comprobante de pago de los meses febrero a mayo de 2017. - Gastos de mantenimiento y mejoras de instalaciones, máximo 300 euros: Deberá presentar las facturas 2058665 y 2058691 con los datos señalados en la base 13.2 y acompañada de su comprobante de pago. Para el presupuesto emitido por el proveedor "Pintura y decoraciones El Risco" deberá aportar factura y comprobante de pago. - Gastos por adquisición o colocación de cartel, máximo 300 euros: Para la factura 2513 deberá presentarse su comprobante de pago. - Gastos de publicidad: factura 2528 deberá aportar comprobante de pago.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.003,67 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €				
EXPEDIENTE	2017/EMP/05/22	GARCÍA CHÁVEZ	MARÍA IRMINIA	43357719M
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (abril a mayo 2017):			



Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL
DELFIN RUIZ LORENZO		
Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		
Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO		
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ		

(Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>339,80 €.</p> <p>2. Gastos de asesoría, máximo 600 euros: Factura 8187 por 123,30 euros.</p> <p>3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de asesoría: factura 8431, 8479, 8587 deberá aportar comprobante de pago (282,48 euros). - Cuotas a la SS a cargo de la empresa: Deberá presentar contratos de trabajo y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera correspondiente. <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 463,10 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>
--	---

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/26	MORA TRUJILLO	JOSÉ ESTEBAN	52823864V
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (noviembre de 2016 a mayo de 2017): 439,30 €.</p> <p>2. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas a la SS a cargo de la empresa: Noviembre de 2016 a abril de 2017, deberá presentar contratos de trabajo y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera correspondiente. Con respecto al mes de Mayo del corriente puede presentar TC 1 y TC 2 y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera. <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 439,30 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/27	YANES HERNÁNDEZ	MARÍA GUADALUPE	43364437F
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (noviembre de 2016 a mayo 2017): 937,72 €.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 937,72 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/28	BARROSO HERNÁNDEZ	OLGA MARÍA	43346500X
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (mayo de 2016 a abril de 2017): 1.380,30 euros. Con respecto al mes de mayo, puede presentar la cuota correspondiente a la SS.</p> <p style="text-align: center;">IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.380,30 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €</p>			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/31	GONZÁLEZ LABRADOR	ANTONIA MARÍA	43369236E
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	<p>1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (abril de 2016 a abril de 2017): 1.296,29 euros. Con respecto al mes de mayo, puede presentar la cuota correspondiente a la SS.</p> <p>2. Gastos de asesoría: 554,75 euros.</p> <p>3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal) de abril de 2016 a abril de 2017: Deberá presentar las nóminas y comprobantes de pago mecanizado por la 			



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 2 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
Firma 3 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	10/11/2017	TÉCNICO ADL
Firma 4 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	10/11/2017	AGENTE ADL JC

entidad financiera correspondiente. Con respecto al mes de Mayo del corriente puede presentar TC 1 y TC 2, nóminas, contratos laborales y comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera.

IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.851,04 €
Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/32	RODRÍGUEZ JÍMENEZ	JUAN IGNACIO	43364725L
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (diciembre de 2016 a marzo de 2017): 203,56 euros. Con respecto a los meses de abril y mayo, puede presentar las cuotas correspondientes a la SS. 2. Gastos de asesoría, Máx. 600€: 554,75 €.			
	3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Cuotas a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal) de enero a abril de 2017: Deberá presentar las nóminas y contratos laborales de diciembre de 2016 a abril del corriente. Deberá presentar comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera correspondiente con respecto al TC1 de diciembre de 2016.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 758,31 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 2.500,00 €				

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/34	RODRÍGUEZ CHÁVEZ	YURENA	78619336T
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (junio de 2016 a mayo de 2017): 1.109,10 euros.			
	IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.109,10 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/38	REGALADO VELÁZQUEZ	MELANIA	78622280T
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (agosto de 2016 a mayo de 2017): 841,18 euros. Con respecto a los meses de abril y mayo, puede presentar las cuotas correspondientes a la SS. 2. Licencia de apertura: 300 euros.			
	3. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Gastos de asesoría, Máx. 600 €: Factura 200 (500,00 €), deberá presentar comprobante de pago. - Gastos de adquisición y colocación de cartel comercial: Factura 3573, deberá subsanar la omisión de los datos personales del beneficiario (base 13.2) y comprobante de pago. - Gastos de publicidad (base 13.2): factura 943 y 896 deberá subsanar la omisión de los datos personales del beneficiario y comprobante de pago. Factura 3553 deberá aportar comprobante de pago con descripción del material adquirido, precios unitarios y precio total. - Factura 511: Deberá aportar comprobante de pago con descripción del material adquirido, precios unitarios y precio total. - Gastos de seguro: Deberá presentar póliza en la que se señale el periodo de cobertura, prima y comprobante de pago.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.141,18 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €				



Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL
DELFIN RUIZ LORENZO		
Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		
Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO		
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ		

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/39	PÉREZ ACOSTA	BEATRIZ	78646051N
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (noviembre de 2016 a mayo de 2017): 439,30 euros. 2. Gastos de mantenimiento, máximo 300 euros: Factura 24. 3. Gastos de asesoría: facturas 8626 y 8181: 214 euros. 4. Gastos de publicidad: factura 2017/1325: 58,85 euros. 5. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Gastos de seguro: Deberá presentar comprobante de pago del primer semestre 12/11/16 a 31/5/2017.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.012,15 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €				

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/40	LLANOS FLORENTÍN	PRISCILA	78617584L
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (Según gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados y suficientemente acreditados)	1. Cuotas a la Seguridad Social según informe de bases (marzo a mayo de 2017): 152,67 euros. 2. Gastos de licencia de apertura: 400,00 euros. 3. Gastos de asesoría: 202,23 euros. 4. Gastos profesionales: 535,00 euros 5. Gastos que pueden ser subvencionables pero están pendientes de subsanación: - Cuotas a la SS a cargo de la empresa (cuota patronal) de abril y mayo de 2017: Deberá presentar comprobante de pago mecanizado por la entidad financiera - Gastos de publicidad: Factura 13226 deberá presentar comprobante de pago. - Gastos material fungible, máximo 300 euros: Factura 13226 deberá presentar comprobante de pago.			
IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 1.289,90 € Importe máximo de la subvención que puede concederse: 1.750,00 €				

- Con respecto al interesado doña **PRISCILA LLANOS FLORENTÍN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de la presente subvención está condicionada a que renuncie a la subvención "LOCAL 0" que se propone conceder en la convocatoria 2017, al ser ambas subvenciones incompatibles. La renuncia deberá presentarse a través de instancia normalizada general en el PIAC municipal.

SOLICITUDES DENEGADAS:

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/09	GORRÍN EXPÓSITO	RITA	78639925G
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	Incumple la base cuarta requisito del apartado 4): Las personas físicas deberán estar desempleadas (con tarjeta de desempleado del Servicio Canario de Empleo) con fecha inmediatamente anterior a la fecha de alta en el RETA. La fecha de alta en el RETA fue el día 1/11/2016 y estuvo inscrito como desempleado hasta el día 17/10/2016.			

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/16	CARBALLO YANES	IVÁN	43377575N
------------	----------------	----------------	------	-----------



Firma 3 de 4
 DELFIN RUIZ LORENZO
 10/11/2017
 TÉCNICO ADL

MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	✓ Incumple la base cuarta requisito del apartado 3): Las personas físicas que hayan iniciado una actividad económica anteriormente no pueden haber causado baja en el RETA o equivalente en los seis meses previos a la presentación de la solicitud de la subvención, salvo que el alta a incentivar se efectúe para una actividad diferente a la desarrollada anteriormente. El solicitante se dio de alta en el RETA por segunda vez en la misma actividad en un periodo inferior a seis meses.			
EXPEDIENTE	2017/EMP/05/18	BRAVO GÓMEZ	MIGUEL ÁNGEL	78649712Q
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	✓ Incumple la base cuarta requisito del apartado 1): Para las personas físicas el alta de la actividad económica (alta en el RETA) se debe producir entre el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017. El interesado se dio de alta en el RETA el día 1/8/2014.			

Firma 2 de 4
 FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ
 09/11/2017
 TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/21	LÓPEZ EXPÓSITO	CONCEPCIÓN GUADALUPE	78630138S
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	✓ Incumple la base decimosexta, letra a): mantener el alta en el RETA un mínimo de tres meses sucesivos a partir del día siguiente al otorgamiento de la subvención. La interesada se dio de baja en el RETA el día 31/3/2017.			

Firma 1 de 4
 ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO
 09/11/2017
 CONCEJAL DE EMPLEO

EXPEDIENTE	2017/EMP/05/41	ORTEGA FARRAIS	NEREA	78639416R
MOTIVO DE LA DENEGACIÓN	✓ Incumple la base decimosexta, letra a): mantener el alta en el RETA un mínimo de tres meses sucesivos a partir del día siguiente al otorgamiento de la subvención. La interesada se dio de baja en el RETA el día 31/3/2017.			

INTERESADOS A LOS QUE SE DA POR DESISTIDOS DE SU SOLICITUD:

No han atendido el requerimiento publicado en el tablón de anuncios municipal (del 2 al 16 de octubre de 2017) para subsanar la falta de documentación.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	NIF / CIF
2017/EMP/05/20	ASCANIO SALAS	MARÍA DE LAS NIEVES	43383841E
2017/EMP/05/23	GONZÁLEZ DÍAZ	JUAN JOSÉ	78620429N
2017/EMP/05/24	LÓPEZ DE LA CUADRA	RANAIVO	06236679E
2017/EMP/05/25	AFONSO HERNÁNDEZ	JUAN NÉSTOR	78679729H
2017/EMP/05/29	LORENZO PAEZ	JUAN PEDRO	43370482A
2017/EMP/05/30	CABRERA FEBLES	FERMÍN	43383687Y
2017/EMP/05/33	DÓNIZ LÓPEZ	DAYANA	78632157X

Firma 4 de 4
 JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ
 10/11/2017
 AGENTE ADL JC



Firma 1 de 4	ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO
Firma 2 de 4	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
Firma 3 de 4	DELFIN RUIZ LORENZO	10/11/2017	TÉCNICO ADL
Firma 4 de 4	JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ	10/11/2017	AGENTE ADL JC

2017/EMP/05/35	RODRÍGUEZ CHÁVEZ	RAQUEL	78616968R
2017/EMP/05/36	GNING CHÁVEZ	DIEYI NAOMY	78647774X
2017/EMP/05/37	RODRÍGUEZ CHÁVEZ	MAYRA	78617232N
2017/EMP/05/42	ÁVILA DELGADO	JUAN JOSÉ	78619930L
2017/EMP/05/43	WANG	XUEHUA	X9031529G
2017/EMP/05/44	CARNABUCI	CATENO	Y4873626D
2017/EMP/05/45	GONZÁLEZ GARCÍA	MARÍA YOLANDA	78614526C
2017/EMP/05/46		EL ROMERO SOCIEDAD CIVIL	J76709989
2017/EMP/05/47	LORENZO PÉREZ	ÁNGEL	78672065J

Con respecto a los interesados que no cuentan con declaración responsable o licencia de apertura para el ejercicio de la actividad, la Comisión Técnica propone por UNANIMIDAD que se comunique tal incidencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Policía Local:

- 2017/EMP/05/30.
- 2017/EMP/05/42.
- 2017/EMP/05/45.
- 2017/EMP/05/46.

Después de amplia deliberación y la comprobación de los gastos subvencionables y comprobantes de pagos presentados por los interesados, la Comisión Técnica por UNANIMIDAD emite la propuesta de resolución provisional sobre los beneficiarios y subvenciones máximas solicitadas que recoge el cuerpo del presente escrito y la eleva a la Alcaldía Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Facilitar el Acceso al Empleo Mediante Líneas Emprendedoras", convocatoria 2017, esta propuesta de resolución provisional será notificada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los/as interesados/as y en la página web municipal, concediendo un trámite de audiencia de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal.

En caso de que el interesado no presente alegaciones en el trámite de audiencia, la presente propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual, yo el Secretario de la Comisión, doy fe, en la Villa de Los Realejos a 3 de noviembre de 2017.



Documento firmado electrónicamente.

Firma 3 de 4	10/11/2017	TÉCNICO ADL
DELFIN RUIZ LORENZO		

Firma 2 de 4	09/11/2017	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		

Firma 1 de 4	09/11/2017	CONCEJAL DE EMPLEO SIVERIO
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-		
Firma 4 de 4	10/11/2017	AGENTE ADL JC
JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0df89c3746134b7c895499e3cae546d4001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

